

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., seis de abril de dos mil veintiuno

REF. VERBAL No. 110013103027**20170049000**

En consideración que la liquidación de costas elaborada por secretaria obrante a folio 1878 se encuentra ajustada a derecho, se imparte su aprobación. (Adjuntar liquidación)

Vuelva las diligencias al despacho en firme esta providencia.

NOTIFÍQUESE (2)

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 027 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2fdccb56ca6e019ebe11f4f83a0d93d93d3b181458e9fe73ca22c09e42f6910**

Documento generado en 06/04/2021 08:19:55 AM